



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 07-G-DIC-0007475

**MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de mayo de 2007, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de escisión y reforma del estatuto de la compañía **PREDIAL AIDS A S. A.** y de creación, como efecto de la escisión, de la compañía **PREDIALUS S. A.**;

QUE el señor doctor Jaime Ortega Trujillo, en su calidad de Presidente, de la referida compañía, con el patrocinio de la señora abogada Consuelo Flor de Pástor ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **ICIG-DI-2007-1091** de 10 de octubre de 2007, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-07-1516** de 9 de noviembre de 2007, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-07293 de 27 de septiembre de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión de la compañía **PREDIAL AIDS A S. A.** y la reforma del estatuto; b) la creación, como efecto de la escisión, de la compañía **PREDIALUS S. A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escisión de **PREDIAL AIDS A S. A.** y reforma del estatuto constante en la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; b) inscriba la creación de la compañía **PREDIALUS S. A.**, como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. El Registrador archivará una copia de la escritura y devolverá las restantes con la razón de las inscripciones que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía **PREDIAL AIDS A S. A.**, otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el 1 de abril de 1996, que ha procedido a escindir, reformar el estatuto y crear la compañía **PREDIALUS S. A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.-DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de abril de 1996, por la cual se constituyó la compañía **PREDIAL AIDS A S. A.**, que ha procedido a escindir, reformar el estatuto y crear la compañía **PREDIALUS S. A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía **PREDIAL AIDS A S. A.**, en favor de la compañía **PREDIALUS S. A.**, del inmueble constante en la referida escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Foja 2 de 2
REF.: PREDIAL AIDS A S. A.

0007475

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 NOV 2007

Ab. María Anapha Jiménez Torres

**INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

 EFC
Coralia
Exp. No. 78854
Trámite # 17761 (2007)

